



Resolución Municipal N° 099/2010

á, 8 de marzo de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General No. 112/2010 del 02 de febrero de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 22 de febrero de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato de N° 007/2010: "Uso de Superficie de Terreno sobre un Espacio de 5,00 Mts.2, Ocupado con un Mausoleo ubicado en El Cementerio Municipal Pedro Díez, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" a suscribirse con los Sres. Juana Roca Añez y Lucio Eugenio Paz Saucedo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Sr. Alcalde del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 16 de mayo de 2000, los señores Juana Roca Añez y Lucio Eugenio Paz Saucedo, solicitan al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación de un terreno a su favor, espacio referente a un mausoleo familiar con una superficie de 5,00 M2, ubicado en el Cementerio Municipal Pedro Díez de esta ciudad;

Que, existe el Plano de Mausoleo de los Sres. Juana Roca Añez y Lucio Eugenio Paz Saucedo, Ubicación en el Cementerio Municipal Pedro Díez, con una superficie de 5,00 m2;

Que, el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0248240, por el monto de Bs. 592,50 (Adj. Cementerio Pedro Díez + Reposición de Formularios Fijos);

Que, el Informe Técnico N° 199/2008 de 28 de octubre de 2008, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de adjudicación de lote de terreno para mausoleo familiar, realizada por los señores Juana Roca Añez y Lucio Eugenio Paz Saucedo, con código CH-M-N, ubicado en el pasillo No. 4, sector Nor-Este del cementerio;

Que, la Resolución Administrativa No. 44/2010 de fecha 29 de enero de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de 30 años, plazo que se computara a partir del 16 de mayo de 2000, fecha en que se realizó la solicitud de terreno, a favor de los señores Juana Roca Añez y Lucio Eugenio Paz Saucedo, del lote de terreno de 5,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Pedro Díez de la ciudad de Santa Cruz;

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 28/2010, de fecha 29 de enero de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno, a favor de los Sres. Juana Roca Añez y Lucio Eugenio Paz Saucedo, toda vez que se ha cumplido con la tramitación del rigor y cancelación del precio establecido;

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 007/2010 de fecha 03 de febrero de 2010, mediante el cual EL GMASC, resuelve conceder a favor de los ADJUDICATARIOS, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 5,00 mts2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 199/2008, de fecha 28 de octubre de 2008, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 007/2010, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de los Sres. Juana Roca Añez y Lucio Eugenio Paz Saucedo, sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts.2, ocupado con un mausoleo familiar ubicado en el Cementerio Municipal Pedro Díez, ubicado en el Pasillo - 4, Código CH-M-N, sector Nor-Este del cementerio, con los siguientes límites y colindancias:

Norte: Con Mausoleos del mismo Bloque	2.50 mts.
Sur: Con Mausoleos del mismo Bloque	2.50 mts.
Oeste: Con Mausoleos del mismo Bloque	2.00 mts.
Este: Con Pasillo - 4	2.00 mts.

A suscribirse con los Sres. Juana Roca Añez y Lucio Eugenio Paz Saucedo, en calidad de adjudicatarios y la Dra. Msc. Ana Maria Encinas Landivar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Lic. Oscar Arano Peredo Oficial Mayor de Administración y Finanzas, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA

Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA